Sesión 6ª

Presentes Sr. Presidente Dr. R. de los Llanos " Zubiar " Lacasa — Ausente en Comisión Dr. Jijena		Día 11 de Febrero de 1909 Abierta la sesión siendo las cinco p. m. bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía, y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:
Exp. 693	E	Aprobar el presente balance que por la venta de papel sellado (Ley 4855) durante el año 1908, eleva la Tesorería.-
" 855	E	Elevar con nota, á la Contaduría General de la Nación el cuadro adjunto á este expte, que detalla la venta de papel sellado (Ley 4855), efectuada por la Tesorería de este Consejo, durante el año p. pdo.-
" 10948	P	Mandar liquidar á favor del maestro de la escuela nº 21 de Van Praet, Sr. Silvano Godoy, los haberes que le corresponde como sueldo de vacaciones-

Exp. 255	C	Sobre la base de la bonificación del 5%, propuesta por el Sr. Antonio Crosta, **aceptar** la sustitución de la muestra de baldes presentada á la licitación del 20 de Octubre último, por la entregada con posterioridad al Depósito.-
" 8863	P	1º Trasladar á la Directora de la escuela nº 23 de Parera, Sra Adela B. de Basso, á obra que la I. de Territorios determinará oportunamente. 2º Hacer saber á la misma, que el H. Consejo, no está satisfecho de sus servicios. 3º Levantarle la suspensión. 4º Trasladar á la maestra de la misma escuela, Sta. María Cleofe Barroso, á obra que en su oportunidad determine la I. de Territorios. 5º Prevenir á dicha maestra, que en lo sucesivo, debe sujetarse estrictamente á las disposiciones contenidas en el capítulo III del Reglamento.-
" 884	I	Nombrar Director de la escuela nº 24 "Alto Verde" (Salta) en reemplazo del Sr. Cleto O. Mendez, que falleció, á la Sta. Agueda Sanchez, con sueldo de 3ª

categoría.-

Exp. 885 I Nombrar Directora de la escuela nº 40 "Santa Cruz" (Salta) en reemplazo del Sr. Ceferino Gimenez, á la Sta. Juana Molina de García, con sueldo de 3ª categoría.-

" 4754 S Aprobar el adjunto contrato, celebrado entre la Comisión Edificadora de San Luis y el Sr. Abel Gutierrez, para la construcción de un edificio escolar en "Piedra Bola" por la suma de diez y seis mil doscientos treinta pesos mon/nal ($16.230.- m/n).-

" 13558 C Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Consignatario del H. Consejo en el Chubut, sobre inversión de la suma de $80.- m/nal que le fueron entregados para pago de almacenage y traslado de útiles pertenecientes á la escuela de Epuyén.-

" 187 I Mandar liquidar á favor del Director de la escuela nº 26 de Concepción (Misiones), Sr. Martín Duarte, la suma de $185,90 m/nal, para que haga cercar con alambre tejido la huerta escolar, propiedad del H. Consejo, de acuerdo con el presupuesto de fs. 2 y con cargo

/ de rendir cuenta documentada en su oportunidad.-

Exp. 431 P 1º Autorizar al C. Escolar en Bernasconi, para firmar contrato de locación con el Sr. Pedro Cazenave, en las siguientes condiciones: alquilar toda la casa inclusive el salón de 7 x 10 mts situado en la esquina, anexo á dicha casa, (ocupada por la escuela de niñas); plazo dos años, pudiendo el H. Consejo renovar á voluntad el contrato, y reservándose el derecho de rescindirlo en cuanto disponga de edificio propio para la escuela; alquiler mensual, $ 120.- m/n; gastos de conservación, reparaciones é impuestos por cuenta del propietario, quien deberá blanquear el edificio una vez al año como minimum, durante las vacaciones.

2º El Consejo Nacional abonará mensualmente el alquiler de $ 120.- m/n, á contar desde el día que el C. Escolar reciba el salón que tendrá dos puertas y dos ventanas á la calle, una puerta al patio, y otra que lo comunique con los demás salones.-

3º Pedir al Sr. C. Escolar que remita oportunamente al H. Consejo, el contrato firmado para su aprobación.-

Exp. 12424 C Mandar liquidar por Contaduría á favor de Dn. Ireneo Collado la cuenta de fs 1, reduciendo la cantidad que se cobra por concepto de escrituración de la finca Independencia y Boedo, á $520.- m/n, quinientos veinte pesos mon/nal.-

" 11792 I Dejar sin efecto la resolución de 31 de Diciembre p. pdo. y adjudicar la ejecución de las obras de que trata la misma, por la suma de ($2.275, m/n) dos mil doscientos setenta y cinco, al Sr. Pedro Madaro, quien deberá firmar el respectivo contrato.- Ver fólio 129 del libro nº 6 de 1908

" 9509 E 1º Modificar la resolución de 5 de Noviembre p. pdo., en el sentido de que el sobresueldo acordado al Subpreceptor Dn. Urbano González, deberá liquidarse á contar desde el 26 de Junio del año p. pdo.- Ver fólio 183 del libro nº 5 de 1908

- - - - Acordar un maestro, con la asignación mensual de ($100.- m/n) cien pesos mon/nal,

=desde el 1º de Marzo hasta el
31 de Diciembre del cte año, á
la Sociedad Nacional de Kin=
dergarten.–

------ Aprobar la siguiente resolu=
ción adoptada por el Sr. Pre=
sidente:

"Jura de la Bandera"

1º Anualmente, al inaugurar
las escuelas sus clases, los direc=
tores harán "jurar la bandera
nacional" á los niños que ingre=
sen por primera vez al estable=
cimiento, con toda la solem=
nidad que la importancia del
acto requiere y con observancia,
además, de las disposiciones re=
glamentarias del "Saludo á la
Bandera".–

2º La ceremonia se realizará
como sigue:

Reunidos los niños con sus
maestros en el salón de actos pú=
blicos ó en el patio, por clases
ó por grados, y, si fuere posible,
toda lla escuela, una comisión
de los mismos, designada de
antemano, conducirá la bande=
ra al sitio de honor, la pre=
sentará, y, todos los niños pues=
tos de pié, y extendiendo el
brazo derecho hacia la ban=

=dera, pronunciarán con natura=
lidad y sentimiento, la siguiente
invocación:

"La Bandera blanca y celeste
¡Dios sea loado! no ha sido jamás
atada al carro triunfal de nin=
gún vencedor de la tierra. Que
flamée por siempre como símbo=
lo de la libertad objeto y fin de
nuestra vida; que el honor sea
su aliento, la aureola su gloria,
la justicia su imperio!

3º Por este año, la ceremonia que
se realizará al iniciarse el curso
escolar próximo, comprenderá tan=
to á los alumnos que recién ini_
cien sus estudios como á todos los
demás.-

Exp. 559 O Aprobar la tasación que ha_
ce la Dcción de las Obras de
Salubridad, de la propiedad
del H. Consejo, sita en la calle
San Martín 456, á los efectos
del pago de los servicios de aguas
corrientes y cloacas.-

" 9420 1º Proveer á la escuela J. J. Cas=
telli del C.E. 1º de la instala_
ción eléctrica y lámparas de
proyección luminosa corres=
pondientes; debiendo concu=
rrir á las conferencias con
proyecciones luminosas que

se realicen en dicha escuela como en las demás del Distrito donde existan estas instalaciones, los diversos grados, por turno, de las escuelas no favorecidas.

La Dcción de Arquitectura elevará los presupuestos del caso y la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar propondrá por separado las bases conducentes á la adopción para lo sucesivo de un tipo uniforme de linterna de proyección con sus accesorios, de acuerdo con lo indicado por Contaduría.-

Exp. 17 M 1º Confirmar en el puesto de maestras de 3ª categoría á la Sta. Aida Solari, m.n., y Sra. Adelina Cabrera de Lomónaco, m.n., actuales empleadas de las escuelas nº 3 y 14 del C.E. 12º, respectivamente.

2º No hacer lugar á la confirmación solicitada por las maestras Sta. Delia Arganarás, Sra. Paulina Esmoris de Bello y Sta. Nina Chertkoff, por no tener la primera el año de antigüedad exijido por el acuerdo de 27 de Abril de 1904 y carecer de títulos las últimas.-

X 3º Dirijir circular á los Consejos Escolares, manifestándoles que las solicitudes de confirmación deberán ser elevadas por su intermedio y que la Mesa de Entradas nó dará trámite á peticiones que vengan en otra forma, quedando modificada en este sentido el artº 2º del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 sobre nombramiento y confirmación de maestros.

6176 M En vista de lo manifestado por el Sr. Rafael Solitro, apoderado del Sr. Manuel Silva, modificar el punto primero de la resolución de fecha 14 de Enero último, en el sentido de que el precio por el cual se acepta comprar la casa ofrecida por los Sres. M. Silva y Cía., es de ($25.000.- m/n) veinte y cinco mil pesos monNal en vez de ($23.372.80) veinte y tres mil trescientos setenta y dos pesos con ochenta cts. moneda nacional consignado en dicha resolución.- Ver fólio 21 de este libro

" 355 J Librar orden de pago á favor del Consejo Gral. de Educación de Jujuy, por la suma de ($16.789.88 m/n) diez y mil sie-

tescientos ochenta y nueve pesos
con ochenta y ocho centavos mone=
da nacional, saldo del tercer cua=
trimestre de la Subvención Nacio=
nal correspondiente al ejercicio
de 1908.-

Exp. 1498 P. Acordar quince días de licencia
con goce de sueldo y á contar des=
de el 1º de Marzo próximo al
maestro de 2ª categoría de la es=
cuela nº 17 de Intendente Alvear
(Pampa) Dr. Juan E. Cometta.-

" 13711 M 1º Confirmar en el cargo de
maestros de tercera categoría á
los actuales empleados de las es=
cuelas que á continuación se ex=
presa:

Faustino Calvetti,	escuela	nº 3	del C.E.	2º
María A. Medina,	"	" 10	" "	2º
María A. Romero Brest	"	Rivadavia		3º
Aida Maradona	"	nº 15	C.E.	3º
Santiago Maradona	"	" 15	"	3º
Alejandro P. Orayen	"	" 8	"	6º
Pilar G. Gironella	"	" 6	"	7º
Clelia Rovatti	"	" 7	"	7º
Hortensia Pareja Luzuriaga	"	" 7	"	7º
Antenor Diaz	"	" 8	"	7º
Ernesto Cativa Tolosa	"	" 6	"	8º
Teresa Varela	"	" 1	"	9º
Rita Hepper	"	" 12	"	9º
Blanca Torrecillas	"	" 12	"	9º
Aida Rostagno	"	" 12	"	9º

Ana M. Camps. de Maldonado, escuela nº 2 C.E. 10º
Haydée del Pino , " " 5 " 10º
Isolina H. Piano , " " 5 " 10º
Marta A. Vera Crouzeilles, " " 5 " 10º
Laura Bataglia , " " 14 " 10º
Luisa Castañeda de Segovia, " " 4 " 13º

2º Confirmar igualmente en el cargo de maestra de 3ª categoría á la actual empleada de la escuela nº 3 del C.E. 7º Da. Nieves C. de Villanueva y reconocerle los servicios prestados desde el 26 de Setiembre de 1903.-

3º En cuanto á los maestros Carlos Rodriguez, Ismael C. Ortiz, José E. Bazán, Juan Elías Benavente, Walfrida Riccheri, María Alida Balmaceda, María Celia Balmaceda, Zulema P. Quiroga, Sofía A. Gil, Flora Vera Crouzeilles y Arminda Pagliari de Burgos, no hacer lugar á la confirmación solicitada por no reunir las condiciones reglamentarias necesarias.-

4º Aclarar el alcance de lo dispuesto en el Artº 1º del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 sobre nombramiento de maestros, en el sentido de que corresponderá la confirmación del maestro ó maestra nombrado en las

condiciones de dicho Acuerdo, des=
pues de un año escolar de ejer=
cicio, entendiéndose á este efecto
como año escolar nueve meses de
servicios.-

Esp. 681 11º Acordar á la Sra. Clara Delheye
de Viale, viuda del ex-Director de
la escuela nº 9 del C.E. 11º, Dn. Dal=
miro Viale, los sueldos que éste
hubiera percibido durante los
meses de vacaciones, Diciembre
de 1908 y Enero y Febrero del corrien=
te año, y no hacer lugar al pago
de subvención de casa que se
solicita.-

\- - - - - - Mandar pagar por Tesorería,
prévia intervención de Contaduría
á la orden de la "Asociación
Pro Maestros de Escuela", la su=
ma de ($12.000.00 m/n) doce mil
pesos mon/nal, que se le acuer=
da en calidad de anticipo
por concepto de igual can=
tidad que tiene asignada en
el Presupuesto del corriente año
y que deberá devolver en cuan=
to cobre dicha suma; debien=
do imputarse este gasto á
"Recursos del Consejo" y for=
mular el cargo correspondien=
te.

" 640 2º Mandar pagar á la orden

de los Sres. Linage y Fernandez, la suma de ($6.105.60 m/n) seis mil ciento cinco pesos con sesenta cts. mon/nal, importe de artículos adquiridos con destino á las escuelas nacionales en las Provincias.-

Exp. 1243 P Aceptar la renuncia presentada por el E. E. en General Pico (Pampa), Dr. Pío S. Ayerra y darle las gracias, y nombrar en su reemplazo al Sr. Juan Crousel.-

" 2 3º Autorizar al C.E. 3º para invertir del fondo de matrículas la suma de ($95.- m/n) noventa y cinco pesos mon/nal, en la adquisión de un objetivo para la linterna de proyecciones luminosas de la escuela nº 4 de su dependencia.-

" 13409 E Aprobar la cuenta presentada por la casa Jacobo Peuser por artículos adquiridos con destino á la Oficina de Estadística y cuyo importe, con las modificaciones introducidas, asciende á la suma de ($3234,40 m/n) tres mil doscientos treinta y cuatro pesos con cuarenta cts. moneda nacional.-

" 409 C Aceptar las conclusiones del

informe sobre las escuelas de la Pampa, presentado por el Vocal Doctor. Zubiaur y publicarlo en folleto especial.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta p.m.-